

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6862

Resolución del Consejero Ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud en relación a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, aprobado en el año 2020, en materia de servicios sociales, por la ampliación del importe a la línea de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades o asociaciones al ámbito de servicios sociales que hayan realizado inversiones para la ampliación y mejora de sus infraestructuras y para la adquisición de vehículos y de equipaciones especializadas, durante los años 2021 y 2022

En fecha 2 de agosto de 2022, se ha dictado Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud, en la cual se resuelve:

PRIMERO- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, años 2020-2022, en el sentido de incluir una ampliación de la dotación presupuestaria a la línea de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades o asociaciones al ámbito de servicios sociales que hayan realizado inversiones para la ampliación y mejora de sus infraestructuras y para la adquisición de vehículos y de equipaciones especializadas, durante los años 2021 y 2022, con una dotación presupuestaria de un millón de euros (1.500.000€) quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DIRIGIDAS A ENTIDADES O ASOCIACIONES AL ÁMBITO DE SERVICIOS SOCIALES QUE HAYAN REALIZADO INVERSIONES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE SUS INFRAESTRUCTURAS Y PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPACIONES ESPECIALIZADAS, DURANTE LOS AÑOS 2021 Y 2022.	
MODALIDAD A: Ayudas económicas para proyectos de inversiones a entidades y asociaciones de servicios sociales sin afán de lucro dirigidas a aquellas entidades que para ampliar la cobertura de necesidades al colectivo de atención, así como, para mejorar las infraestructuras existentes han tenido que hacer obras, durante los años 2021 y 2022.	
MODALIDAD B: Ayudas económicas para dar soporte económico a aquellas entidades del ámbito de servicios sociales que han hecho frente o prevén tener gastos por la adquisición de vehículos para la atención de las personas usuarias, así como, equipaciones especializadas necesarias para la atención del colectivo de atención, durante los años 2021 y 2022.	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2022
Coste previsible:	Modalidad A: 1.000.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310 78900.
	Modalidad B: 500.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310-78900.
Objetivo general:	Dar soporte económico a las entidades de servicios sociales, en el financiamiento de los gastos ocasionados para la ampliación y mejora de sus infraestructuras y para la adquisición de vehículos y equipamientos especializados.
Objetivos específicos:	a) Mejorar la calidad de la atención de las personas usuarias de los servicios subvencionados.
	b) Ampliar la cobertura de necesidades en la medida que la atención de los servicios en el ámbito de servicios sociales se descentralice con la creación de nuevos centros y/o servicios.
Destinatarios:	Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro
Régimen:	Concurrencia no competitiva
Indicadores de Evaluación:	Relación de solicitudes presentadas y solicitudes denegadas.
	Nº de beneficiarios indirectos (usuarios) que se benefician de la subvención.
	Relación entre el importe concedido y el justificado correctamente.
Compatibilidad / incompatibilidad:	Compatible con otras ayudas.



SEGUNDO - Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consejo Insular de Ibiza y dar cuenta al siguiente Consejo Ejecutivo que se celebre.

Eivissa, 9 de agosto de 2022

La jefa de sección de Servicios Sociales

Ana Andreu Mas

